



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 015-2019 CF/FCE

Bellavista, 01 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 009-2019-DEPE/FCE, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Economía quien remite la Programación Académica 2019-A.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 189.10 indica que una de las atribuciones del Presidente del Consejo De Facultad es "Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico"

Que, de conformidad con el Reglamento de Estudios aprobado por Resolución N° 0185-2017-CU de la Universidad Nacional del Callao de fecha 27.06.17.

Que, el Director de la Escuela Profesional del Economía solicita con el oficio N° 009-2019-DEPE/FCE, la aprobación de la Programación Académica 2018-B, por el Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 01 de marzo de 2019, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR la Programación Académica y la distribución de la Carga Horaria de profesores para los Semestres Académicos 2019A.
2. AUTORIZAR al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Economía realizar los ajustes necesarios en las programaciones horarias, previos a su remisión a Oficina de Registros y Archivos Académico de la UNAC.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO OSPONDO ARRILUCEA
DECANO